

Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

Permitir que las sociedades puedan solicitar y optar por la inscripción en los registros del Consejo, para poder ejercer la contabilidad y/o la auditoría.

<b>Institución:</b>	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría
<b>Categoría de servicios:</b>	Inscripción de sociedades
<b>Nombre:</b>	Permitir que las sociedades puedan solicitar y optar por la inscripción en los registros del Consejo, para poder ejercer la contabilidad y/o la auditoría.
<b>Dirección:</b>	Calle Nueva 1, casa N 130, Colonia Escalón. San Salvador, El Salvador.
<b>Horario:</b>	De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. sin cerrar a mediodía
<b>Tiempo de respuesta:</b>	Máximo 9 meses según el artículo 89 inciso 2 de la Ley de Procedimientos Administrativos; actualmente se responde en un promedio de un mes y medio.
<b>Área responsable:</b>	Departamento Jurídico
<b>Encargado del servicio:</b>	Jefe Jurídico
<b>Descripción:</b>	Que las personas jurídicas puedan ejercer funciones de contabilidad, auditoría de conformidad con los artículos 2 literal "a" numeral 4, literal "b" numeral 4; y 3 literal "b" de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría
<b>Requisitos generales:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Presentar por escrito la solicitud de inscripción junto con los anexos:</li><li>* en original y copia de escritura de constitución, modificación al pacto social, transformación y/o rectificación.</li><li>* Copia de DUI vigente del Representante Legal y del Suplente.</li><li>* Copias de las credenciales de los profesionales inscritos.</li><li>* Copia de NIT de la sociedad.</li></ul> La escritura debe cumplir con los requisitos establecidos en los artículos: 2 literal "a" numeral 4, literal "b" numeral 4; 3 literal "b", y 17 literales "m" y/o "n" de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.
<b>Costo:</b>	\$156.95 + sellos (precio puede variar entre \$8-\$20) y credenciales